

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

LISTA de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.

(Continuación.)

Pts. Cts.

Suma anterior..... 4262'18

Nava de la Asunción.

El Ayuntamiento.....	100
D. Mariano Sanz Herrero, Alcalde.....	5
Pablo Gonzalez Casado, Teniente.....	1'50
Venancio Barbado, idem.....	3
Victoriano Marugán, Regidor.....	2
Felipe Sobrino, idem.....	1
Justo Sanz, idem.....	1
Urbano Herranz, idem.....	2
Fructuoso Vega, Síndico.....	2
Alejandro Martínez, Secretario.....	3
Mariano Arévalo, Aguacil.....	1
Pedro Herranz, Coadjutor.....	5
Gabino Herrero, Médico.....	5
Nicolás Saldaña, Farmacéutico.....	5
Julián Arévalo, Maestro.....	2
D.ª Celestina Toledano, Maestra.....	1
D. Santiago Llorente.....	25
Mariano González.....	25
Tomás Segovia.....	25
Nemesio Arranz.....	20
Mariano Molina.....	05
Bernabé Ajo.....	10
Gabriel González.....	20

	Pts.	Cts.
D. Pedro Sanz Ajo.....	05	
Bernardo Casado.....	1	
Pedro Garcia de Diego....	10	
Mariano de Santos.....	2	
Nicasio Serna.....	10	
Marcelino Domingo.....	05	
D.ª Benita Sanz.....	1	
D. Hilario Toledano.....	5	
Celestino Sanz.....	30	
Juan Pedro Gomez.....	05	
Mariano Palomo.....	1	
Juan Arribas Crespo.....	05	
Bernabé Marugán.....	10	
Andres Velasco Arribas...	10	
Sotero Encinas.....	05	
Mariano de Diego.....	05	
D.ª Luisa Armuña.....	05	
Petra Parraces.....	20	
D. Francisco Miguel.....	05	
Benigno Toledano.....	05	
D.ª Brigida Garcia.....	50	
D. Juan Garci Casado.....	10	
Pedro Villagran.....	05	
Melitón Maestro.....	25	
Bautista Herranz.....	50	
Pedro Herranz Garcia.....	15	
José López.....	1	
Narciso Gil.....	50	
Gregorio Barbado.....	10	
Anastasio Lopez.....	25	
Manuel Gonzalez Gallego.	2'50	
Pio Casado.....	15	
Bautista Martin.....	15	
Mariano Ramos.....	25	
Felipe Tapia.....	10	
Pedro Rodriguez.....	1	
Gregorio Martin.....	1	
Amós Nuevo.....	50	
Mariano Fernandez.....	10	
Julian Segovia.....	10	
D.ª Francisca Garcia.....	10	
D. Hilario Quinzano.....	10	
Pedro Ajo.....	10	
Pascual Bernardos.....	05	
Narciso Maestro.....	05	
Pedro Sanz Garcia.....	05	
Gregorio Rebollo.....	05	
Melitón Ajo.....	05	
Mariano Yagüe.....	05	
Mariano Gómez.....	10	
Leandro Ramos.....	05	
Victorio Garcia.....	05	
Felipe Boldán.....	10	
D.ª Maria del Pozo.....	05	
D. Leocadio Blanco.....	10	
Lino Encinas.....	20	
Felipe Casado.....	06	
Benito Casado.....	05	
Eugenio Barrero.....	35	

	Pts.	Cts.
D. Pedro de Pablos.....	05	
Rafael Garcia.....	10	
D.ª Anastasia Garzón.....	05	
D. Martin Martin.....	10	
Nicolás Garcia.....	05	
D.ª Petra Garzón.....	05	
D. Ciriaco Lumbreras.....	20	
Liborio Casado.....	25	
Francisco Hernández.....	15	
D.ª Juana Velasco.....	05	
D. Vicente Núñez.....	02	
Miguel Alvarez.....	05	
Mariano Gómez Velasco...	10	
Valentin Garzón.....	25	
Santiago Herranz.....	10	
Domingo Marugán.....	10	
Vicente Alvarez.....	05	
Zoilo Velasco.....	05	
D.ª Anselma Velasco.....	05	
Mariano Miguel.....	10	
Manuel Encinas.....	10	
Lino Esteban.....	25	
Eulogio Marugán.....	20	
Bonifacio de Diego.....	10	
Antonino Herranz.....	1	
D.ª Victoria Gonzalez.....	50	
D. Luis Llorente.....	25	
Telesforo Martin.....	75	
Domingo Gomez.....	25	
Lucio Rubio.....	3	
Antonio Martin.....	25	
Santiago Pascua.....	10	
Juan Sanz.....	05	
Julián Sevillano.....	04	
Blas Marugán.....	10	
Domingo Blanco.....	10	
Mariano Casado.....	02	
León Garcia.....	10	
Zoilo Moreno.....	10	
Román Garcia.....	25	
Félix Gómez.....	05	
Leonardo Marugán.....	05	
Frutos Casado.....	15	
Pablo Pascua.....	25	
Simon Rebollo.....	25	
Gregorio Tejero.....	25	
Miguel Martin.....	2	
Domingo Santos.....	25	
Pio Encinas.....	10	
Mariano Quinzano.....	15	
Ildefonso Garcia.....	10	
Félix Encinas.....	05	
Nicomedes Maroto.....	05	
Benito Arranz.....	20	
Juan Pedro Velazquez....	08	
Mariano Sevillano.....	05	
Juan Piquero.....	02	
Vicente Marugán.....	10	
Segundo Arribas.....	10	

	Pts.	Cts.
D. Feliciano Marugán.....	25	
Mariano Garcia Arévalo...	10	
Vicente Moreno.....	05	
Tiburcio Domingo.....	05	
D.ª Victoria Ramos.....	05	
D. Antolin Ramos.....	05	
Felipe Herranz.....	05	
Ruperto Velasco.....	05	
Zacarias Toribio.....	25	
Eustasio Ramos.....	10	
Carlos Garcia.....	10	
Andrés Santa Maria.....	05	
Pedro Segovia.....	25	
Martin Garcia.....	50	
Miguel Román.....	1	
Total.....	229'19	

Roda.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento.....	15	
D. Abdon Fuentes, (Alcalde).	1	
Patricio de Frutos, (Regidor).....	50	
Anastasio Rincon, idem...	50	
Manuel de Frutos Escudero, idem.....	50	
Carlos Tardon, idem.....	50	
Francisco Gil, idem.....	50	
Manuel de Frutos Peña, (Secretario).....	2'50	
Matias Gil, (Médico titular)	2'50	
Eustaquio Santamaria....	30	
Isidro de Frutos.....	30	
D.ª Vicenta de Frutos.....	40	
D. Miguel Garrido.....	20	
Victorino de Marcos.....	05	
D.ª Victoria Manso.....	05	
Victorina Hernando.....	25	
Facunda de Frutos.....	05	
Mercedes Adeva.....	25	
D. Anacleto Lopez.....	20	
Hermenegildo Velasco....	25	
Eugenio de Frutos.....	10	
Julian Garcia.....	30	
Esteban Sanz.....	10	
Nicolás Arribas.....	05	
D.ª Ramona Rincon.....	05	
D. Isidro Sanz.....	25	
Juan de Frutos Menor....	15	
Fructuoso Sebastián.....	20	
Leon Garcia.....	15	
Juan de Frutos Mayor....	25	
José Hernangomez.....	10	
Tomás Domingo.....	05	
D.ª Brigida Garcia.....	15	
D. Leon Otones.....	10	
Francisco de Frutos.....	07	

	Pts.	Cts.
D. Manuel de Frutos Sebastián	15	
Manuel Tejero	35	
Justo Rubio	50	
Calixto de Marcos	20	
Dimas Herrero	15	
Antonio Gil	10	
Total	29	32

Martin Miguel.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	20	
D. Demetrio Martin, Alcalde	1	
Jerónimo Garcimartin, Regidor	50	
Bernardo Sanz, idem	50	
Eustoquio de Pablos, idem	50	
Benito Domingo, idem	50	
Juan de Pablos Herrero, Sindico	75	
Ceferino Gomez, Juez municipal	1	
Santiago Yague, Secretario	1	
Rafael Araujo, Médico	2	
Juan de Pablos del Pozo, profesor de instruccion pública	25	
Hermenegildo Yague	30	
Pablo Perez	10	
Cipriano de Pablos	10	
Mariano Anton	25	
Pablo Borreguero	50	
Pedro Nunez	10	
Sabas Aguado	25	
Juan Yague	25	
Guillermo Rincón	25	
Gregorio Gomez	10	
Ignacio Rincón	25	
Vicente Sanz	10	
Ladislao de Pablos	20	
Valentin Gimeno	05	
Miguel de Pablos Palomo	25	
Prudencio Llorente	25	
Valentin Marinas	25	
Mariano Casado	20	
Gabriel Baquerizo	20	
Pedro de Pablos	25	
Simón Zurdo	10	
Mariano Martin	20	
Galo de Pablos	22	
Adrián de Pablos	10	
Vicente Perez	15	
D.ª Felipa Herrero	25	
D. Cipriano Segovia	05	
Justino de Pablos	15	
Toribio de Pablos	10	
Mariano de Pablos	05	
Ramón Martin	10	
Juan del Pozo	50	
Benito de Pablos	25	
Victor Martin	10	
Lorenzo Marazuela	30	
Miguel Jimeno	10	
Marcelo Sanz	25	
Fructuoso Gomez	20	
León de Frutos	30	
Máximo de Pablos	15	
Ildefonso Perez	25	
José Perez	25	
Remigio Perez	1	
D.ª Anastasia Gomez	25	
D. Saturnino Martin	75	
Total	38	32

Marazoleja.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	10	
D. Antonio Nava, Alcalde	1	
Eusebio Esteban, Regidor	50	
Pedro Sanz Bravo, idem	50	
Ignacio Esteban, idem	50	
Emeterio Garcia, idem	50	
Julian Martin, idem	50	
Clemente de Andrés, Secretario	1	
Mauricio Anton	20	
Marcelino Santos	50	

	Pts.	Cts.
D. Jorge de Frutos	25	
Francisco Hernando	30	
Ezequiel Calvo	20	
Lorenzo Bernardo	50	
Vito Esteban	10	
Dionisio de Frutos	20	
Eugenio Luengo	10	
D.ª Ursula Esteban	50	
D. Pedro Aguado	20	
Sr. Cura párroco	2	
D.ª Sergia Gomez	10	
D. Andrés de Frutos	10	
Toribio Llorente	10	
Bernardo Sacristán	10	
Francisco de Frutos	10	
Eugenio Cabrerc	15	
Fulgencio Esteban	20	
D.ª Cándida Maroto	05	
D. Bernardino Anton	10	
Tiburcio Bernardo	10	
Buenaventura Llorente	30	
Juan Sastre	25	
Fermin Sastre	20	
Elias de Pablos	10	
Andrés Tapia	10	
Ignacio Garcillán	05	
Elias Garcia	20	
Isaac Hernando	15	
Valentin de Frutos	10	
Santiago Cecilia	10	
Ramón Esteban	15	
Tiburcio Rodrigo	20	
Félix de Pablos	05	
Santos San Frutos	10	
Antonio Herrero	25	
Marcos Herranz	10	
Eusebio Herranz	25	
Santiago Parra	25	
D.ª Trinidad Garcia	15	
Total	23	70

TOTAL GENERAL .. 4582'71

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1891, bajo la presidencia del Alcalde Sr. D. Mariano Llovet Castelo, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Baja en el padrón.—D.ª Margarita Victori pedía se la eliminara del de esta Capital, por trasladar su residencia á Barcelona, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo pretendido.

Fianza. — Anacleto Gilarran, rematante del arrendamiento de los derechos del Matadero, durante el ejercicio de 1890 á 91, solicitaba se le devolviera la de 2.925 pesetas, cuya suma ingresara en arcas municipales, por deberla el mismo como saldo de su contrato, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Obra y expropiación.—D. Gregorio Gómez Gilsanz pedía autorización para la obra que proyectaba en su casa núm. 7 de la calle del Puente de San Lorenzo, é informando el Arquitecto y Comisión que podía accederse á lo solicitado remitiendo en la parte correspondiente á su fachada, en una línea de fondo de tres metros cincuenta centímetros para ensanche de la vía pública, que tasa en 125 pesetas, el

Ayuntamiento acordó por mayoría de conformidad con lo informado.

Obra.—Juan Pascual pretendía también autorización para colocar una puerta en un hueco de reja, un balcón y revocar la fachada de la casa núm. 103 de la calle del Mercado, y el Ayuntamiento acordó concedérsela.

Baños.—Se dió lectura del informe de la Comisión de Beneficencia proponiendo se prestase el auxilio de 35 pesetas para tomar los minerales y de mar á los cinco que le habian pedido, y el Ayuntamiento acordó por mayoría concedérsele constituyendo la minoría el Sr. Santiago.

Impuesto de Consumos.—La Comisión del ramo emitia informe proponiendo se llevase á efecto el concierto solicitado por el gremio de hortelanos, por la suma de 300 pesetas, obligándose al pago mancomunada y solidariamente, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Permuta.—D. Modesto Garcia solitaba autorización para cercar un solar de la casa núm. 3, de su propiedad en la calle de Cantarranas, en el caso de que la Corporación no le adquiriera para el ensanche de la vía pública, ó le cediese en compensación de su valor otro que la corresponde en la calle de la Marrana y que linda con finca de dicho Sr. Garcia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder á lo pretendido.

Merced de agua.—Pedro Fernández la pedía de un cuartillo para su casa de la calle de San Juan núm. 4, y la Corporación acordó por unanimidad concederle la merced solicitada.

Beneficencia.—El Depositario D. Antonio Rey, presentó la cuenta de ingresos y pagos del Asilo de Sancti-Spiritus, correspondiente al ejercicio económico de 1890 á 91, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad pasara á informe de la Comisión de Beneficencia.

Material de Escuelas.—Se dió cuenta del informe de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo cesara desde luego el pago de 1520'74 pesetas, que indebidamente viene haciéndose á los Maestros y Maestras de las escuelas municipales, por haberse acumulado al sueldo de estos el de los Auxiliares para sacar de los dos la 4.ª parte que se aplica á gastos de material, debiendo limitarse al del Maestro, y el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar el informe de la Comisión, constituyendo la minoría los Sres. Garcia y Santiuste.

Proposición.—La presentó el Sr. Matabuena con el fin de que se emprendiera una campaña de fiscalización sobre policia sanitaria administrativa, nombrando una Comisión científica que analice la leche y los vinos, y el

Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar la proposición, constituyendo la minoría los señores Aleman, Terradillos, Peña, Higuera, Carretero y Presidente.

Moción.—D. Andrés Cristobal Peña la presentó también proponiendo medios para agenciar recursos que mejoren la angustiosa situación económica del Municipio, y este acordó por unanimidad pasara á la Comisión de propios para su informe.

Idem.—El Sr. Sanz Alvaro presentó otra por escrito, proponiendo se aumentara, siquiera fuese con el caracter de temporeros, el número de individuos dedicados á la limpieza pública, y el Ayuntamiento acordó por mayoría desestimar la proposición, constituyendo la minoría los Sres. Sanz, Cabrero, Hernandez, Santiuste y Carretero.

Moción.—El Sr. Lotero la hizo para que se anotara en las hojas de servicio de los guardas de alamedas, Remigio Gonzalez y Santos Hernanz, el extraordinario que habian prestado en la vigilancia de los jardines de San Roque y Plazuela de Alfonso XII, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

Pregunta.—La hizo el Sr. Lotero para que la presidencia le manifestase si tenia noticia del sueldo de un periódico referente al depósito que dice tiene el Ayuntamiento en el Banco Agrícola, y el Sr. Presidente le contestó asegurándole rotundamente que dicho depósito no corresponde al Ayuntamiento.

Alumbrado por la electricidad.—El Sr. Presidente manifestó que se le había preguntado en una sesión por que no se iluminaba con esa luz el paseo del salón y Plaza de Alfonso XII, y según el contrato la Comisión de alumbrado es la llamada á proponer el número de lámparas y horas que han de lucir.

Pregunta.—La hizo el Sr. Carretero para que se le manifestase si la Sociedad electricista estaba dispuesta á proveer del alumbrado público al barrio de San Lorenzo, según tenia ofrecido, y el Sr. Presidente le contestó que en el día había pedido á la Sociedad determinase en qué fecha quedaria establecido el servicio, y se le ofreció que dentro de diez ó doce días.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentó con una existencia de 22.206'87 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia 11 de Septiembre de 1891.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Llovet.—El Secretario, Manuel Entero.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE SEGOVIA.

PROPUESTAS unipersonales formuladas por dicha Corporación para la provisión en propiedad de las Escuelas vacantes, anunciadas por concurso de traslación y único en el *Boletín oficial* del 13 de Julio último y relación por orden preferente de méritos de todos los aspirantes á las mismas.

CONCURSO DE TRASLADO.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Sueldo de las Escuelas que desempeñan Pts. Cts.	SERVICIOS PRESTADOS EN PROPIEDAD			TÍTULO.	Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS			Sueldo de las Escuelas para que se propone. Pts. Cts.	ESCUELAS para que van propuestos.
		Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		
D. Miguel Mora y Aragón.....	1.100	7	5	7	Elemental.	Una.....	1	10	27	750	Codorniz.

CONCURSO ÚNICO.

NOMBRES Y APELLIDOS.	TÍTULO.	Sueldo de la Escuela mixta que desempeñan Pts. Cts.	SERVICIOS PRESTADOS EN PROPIEDAD.			Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS			Sueldo de la Escuela para que se propone Pts. Cts.	ESCUELAS para que van propuestas.
			Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.		
D.ª Fermina Contreras Ayuso.....	Superior...	500	1	6	6	"	"	"	"	600	Escarabajosa de Cabezas.
Juana Mendez Quintanilla.....	Idem.....	440	2	"	24	"	"	5	6	450	Marugán.
Juliana Gomez Consuegra.....	Idem.....	395	1	7	16	"	3	6	1	425	Fuente el Olmo de Iscar.
Juliana Pacheco Herrero.....	Idem.....	350	1	1	11	"	"	"	"	425	Navares de Ayuso.
Juana Teresa Grajales.....	Idem.....	350	1	9	15	"	"	"	"	400	Languilla.
Josefa Pancorbo Sanz.....	Idem.....	325	1	6	"	"	"	"	"	400	Torregutierrez.
Rita Perez Alvaro.....	Idem.....	275	2	9	1	"	"	"	"	300	Bernuy de Coca.
Maria Garcia Marcos.....	Idem.....	250	"	8	12	"	"	"	"	275	Peñasrubias.

Relación de los aspirantes á la Escuela anunciada por traslación.

Número de los aspirantes.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Sueldo Pts. Cts.	SERVICIOS PRESTADOS EN PROPIEDAD			TÍTULO.	Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELAS VACANTES y orden de preferencia con que solicitan. <i>La elemental de niños de Codorniz.</i>
			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.	
1	D. Miguel Mora y Aragón.....	1.100	7	5	7	Elemental.	Una.....	1	10	27	1
2	Cirilo Herranz Miguel.....	825	12	8	14	Idem.....	Una.....	"	"	"	1
3	Telesforo Reyes Martinez.....	825	11	1	15	Normal...	Cinco.....	"	"	"	1
4	Felix de Haro Bondin.....	825	9	10	4	Elemental.	Dos.....	1	"	8	1
5	Modesto Garcia Porras.....	825	5	3	24	Idem.....	Una.....	"	"	"	1
6	Pedro Badillo Rodrigo.....	825	3	2	4	Idem.....	Cuatro.....	1	9	16	1
7	Pedro Otero Herrero.....	825	1	11	19	Superior...	Una.....	"	"	"	1

Relación de los aspirantes á las Escuelas mixtas.

Número de los aspirantes.	NOMBRES Y APELLIDOS.	TÍTULO.	Sueldo de la Escuela incompleta que desempeñan Pts. Cts.	Servicios como propietario de Escuela mixta			Oposiciones aprobadas.	Servicios interinos			ESCUELAS VACANTES y orden de preferencia en que la solicitan						
				Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.	Escarabajosa de Cabezas.	Marugán.	Fuente el Olmo de Iscar.	Navares de Ayuso.	Languilla.	Torregutierrez.	Bernuy de Coca.
1	D.ª Fermina Contreras Ayuso.....	Superior.....	500	1	6	6	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"
2	Carmen Caro Lopez.....	Idem.....	500	"	2	6	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"
3	Juana Mendez Quintanilla.....	Idem.....	440	2	"	24	"	"	5	6	1	2	"	"	"	"	"
4	Margarita Santiuste Marcos.....	Idem.....	400	2	1	18	"	"	"	"	1	2	4	3	"	"	"
5	Juliana Gomez Consuegra.....	Idem.....	395	1	7	16	"	"	3	6	1	1	"	"	2	3	"
6	Juana Teresa Grajales.....	Idem.....	350	1	9	15	"	"	"	"	"	"	1	2	3	4	"
7	Juliana Pacheco Herrero.....	Idem.....	350	1	1	11	"	"	"	"	"	"	2	3	4	5	"
8	Josefa Pancorbo Sanz.....	Idem.....	325	1	6	"	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	"
9	Rita Perez Alvaro.....	Idem.....	275	2	9	1	"	"	"	"	1	"	3	2	4	5	6
10	Carmen Garcia Velasco.....	Idem.....	275	"	8	14	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	"
11	Micaela Yague Martin.....	Idem.....	275	"	4	12	"	"	1	4	1	2	3	4	5	6	7
12	Maria Garcia Marcos.....	Idem.....	250	"	8	12	"	"	"	"	"	1	3	2	3	4	5
13	Josefa Valdivia Castro.....	Idem.....	"	"	"	"	2	"	5	15	1	3	6	4	4	5	6
14	Aurelia Sastre Santos.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	2	13	1	2	3	4	5	6	7
15	M.ª Encarnación Garcia Hernaiz.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	1	1	"	2	3	4	5	6	7
16	Alfonsa Marinas Grande.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	25	1	2	3	4	5	6	7
17	Clementina Flores.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	22	"	1	2	3	4	5	6	7
18	Manuela Otero Ronco.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	7
19	Encarnación Campillo Cristobal.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2
20	Isabel Hernando Ruiz.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	7
21	Eugenia Martinez Montes.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	7
22	Angela Garcia Miguel.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	7
23	Jerónima Tomé Perez.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	7
24	Maria Saja Gil.....	Idem.....	"	"	3	"	"	"	11	5	1	2	3	4	5	6	"
25	Isabel Prieto Garcia.....	Elemental...	375	1	9	9	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	3
26	Martina Alvaro Santos.....	Idem.....	275	"	5	9	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	"
27	Cayetana Gimeno Fraila.....	Idem.....	275	"	5	8	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	"
28	Tomasa Escorial Aldama.....	Idem.....	250	1	6	10	"	"	"	"	1	2	3	4	5	6	7
29	Antonina Martin Martinez.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8
30	Eulogia Sanz Gonzalez.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	7	29	"	1	2	3	4	5	6

Lo que de orden superior se inserta en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.
Segovia 6 de Octubre de 1891.—El Gobernador Presidente, Mariano Guillén.—El Secretario, Justo Morales.

Juzgado de primera instancia de Riaza.

D. Primitivo Cubero Rabanillo, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Riaza.

Doy fé: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Riaza á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno, vistos por el señor D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia, los presentes autos, entre partes, de la una como demandante Gregoria Sanz Cerezo, jornalera y vecina de Estebanvela, representada por el Procurador D. Juan Ramon Rodríguez y Letrado D. Mariado Gonzalez; y de la otra Felipe Vega, de igual vecindad, demandado en concepto de testamentario de Martina Martínez, sobre declaración de pobreza, en cuyo pleito es parte el Ministerio público.

Resultando que, Gregoria Sanz Cerezo, en su demanda presentada en ocho de Mayo último solicita se la declare pobre en sentido legal para promover en nombre de sus hijos menores Felipe y Andrés Redondo Sanz, habidos en su primer matrimonio con José Redondo, el juicio voluntario de testamentaria de la abuela de dichos menores Martina Martínez, y expone como hechos que aun cuando contrajo segundas nupcias con Norberto Garcia Gonzalez, de oficio jornalero, habiéndose celebrado este matrimonio antes de la publicación del Código civil, conserva la patria potestad sobre sus citados hijos y tanto estos como la recurrente no tienen bienes de ninguna clase y para su subsistencia están atendidos al jornal que puede ganar en unión de su actual marido el Norberto, á pesar de contar con el pequeño producto de varias fincas de que éste es dueño:

Resultando: Que de la certificación prevenida en el art. 28 de la ley de Enjuiciamiento civil, sólo figura Norberto Garcia, marido de Gregoria Sanz, pagando al Tesoro por rústica, pecuaria y urbana la contribución de veintidos pesetas sesenta y cuatro céntimos:

Resultando: Que conferido traslado con emplazamiento á las partes demandadas, el Felipe Vega fué declarado en rebeldía á instancia de la demandante, por no haberse personado en autos dentro del término legal, y el representante del Ministerio Fiscal se opuso á la demanda, interin no se justifiquen los hechos de la misma:

Resultando: Que abierto el periodo de pruebas, se propuso y practicó á petición de la parte actora la documental y testifical:

Resultando: Que expirado el término probatorio se trageron los autos á la vista sin que ninguna de las partes la hubieran solicitado:

Resultando: Que en la sustanciación de este juicio se han observado los trámites legales:

Considerando: Que pueden ser declarados pobres los que vivan de un jornal eventual y también de rentas, cultivo de tierras ó cria de ganados, si computados los rendimientos de todos estos modos de vivir no escedieren al jornal de dos braceros en la localidad; artículos quince y diez y seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Considerando: Que se ha justificado por testigos que Gregoria Sanz Cerezo no tiene como suyos bienes ni rentas que importen el doble jornal de un bracero en el lugar de su residencia habitual.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Gregoria Sanz Cerezo, para promover en nombre de sus hijos menores Felipe y Andrés Redondo Sanz, el juicio de la testamentaria de la abuela de estos, Martina Martínez y de la que es testamentario Felipe Vega, y mando que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de enjuiciamiento civil, se la defienda como tal pobre, gozando de los beneficios del artículo catorce de la misma ley.—Así por esta mi sentencia difinitivamente juzgando que por rebeldía del demandado se publicará en el Boletín oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia del partido, estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha, de que yo el Escribano doy fé. Riaza treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno. Ante mi: Primitivo Cubero.

Así resulta de los autos de su referencia y para la inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Riaza á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Primitivo Cubero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ignacio Rodríguez.

PASTOS Y BELLOTA.

Se arriendan junta ó separadamente en la Dehesa de Villagarcía, sita en término de Muñana, partido judicial y provincia de Avila. Tiene la finca más de 1.000 hectáreas de cabida con varios prados, entre ellos uno cercado de más de 80 hectáreas de regadío, abundantes aguas, buenos abrigos y encerraderos para los ganados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Caserío de la posesión y también en el de la Dehesa del Pinar de Miraflores contigua á la ciudad de Avila.

Dehesa Pinar de Miraflores 30 de Septiembre de 1891.—El encargado, Carlos Alonso.

¡NO MAS LAGRIMAS!

REDENCIÓN Y SUSTITUCION DEL SERVICIO MILITAR AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

La acreditada Agencia de D. Antonio Boixaren, vecino de Guadalajara, propietario en la misma y en la villa y Corte de Madrid, con su fianza de 15.000 duros, que á razón de 1.000 por cada una de las Zonas y Capitales de provincia que deposita de las que comprende Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Talavera de la Reina, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Segovia, Soria, Burgos, Calatayud, Tremp y Lérida, es bastante garantía para conseguir un resultado práctico en operaciones tan delicadas.

Fijaos bien, padres de familia, cuyos hijos tengan que correr la suerte en el reemplazo de 1891.

Por 120 pesetas si el sorteo le destina á Ultramar y por 870 tanto de la Península como de Ultramar reduciéndolas caso necesario pondreis á vuestros hijos al abrigo de las contingencias de un servicio violento y forzoso, la tranquilidad compensará vuestros sacrificios, y el trabajo, la industria, y el comercio no se resentirán por falta de personal.

No confundir á esta acreditada casa que cuenta con once años de existencia, con ninguna otra, alguna de las muchas establecidas y que tanto dieron que hablar en el reemplazo anterior (algunas causando perjuicios á los interesados y sus familias): tampoco confundan á esta con otra que trata de imitar mis operaciones, creyéndose sin duda que copiando de mis Circulares, ha de hacer alguna operación á la sombra del crédito que ostenta la que tengo la honra de dirigir. Esta pues, no puede faltar en modo alguno á sus contratos por responder de su cumplimiento además del crédito ilimitado, las garantías metálicas que pone en las Zonas y Capitales de provincia.

Pidan Circulares y acudan los que deseen asistir á la reunión de padres de familia el día 15 de Octubre corriente y hora de las doce de la mañana en casa del apoderado representante en esta provincia, D. Andrés Cristóbal Peña, Agente de Negocios, Plazuela de San Esteban, núm. 8, Segovia.

AGENCIA

DE SUSTITUCIÓN Y REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR DE ULTRAMAR Y LA PENÍNSULA.

DE

JOSÉ SANZ LOPEZ

Plaza de Jaudenes (Carrera), 29, Guadalajara.

El dueño de la misma, propietario en esta Ciudad, Riaza, Espinosa de Henares y Uceda, ha visto con sorpresa la poca seriedad que observa la que era tan acreditada Agencia de quintas de D. Antonio Boixaren, su convecino, cuando en sus primeras circulares anuncia sus Operaciones á 150 pesetas para Ultramar y 875 para todo evento, después de enterado de los precios establecidos por esta Agencia y haciendo una rebaja de cinco pesetas, padres de familia! á título de llevar once años de desempeño que nada constituyen, porque la mejor garantía dependerá en todo caso de los informes que puedan facilitar las zonas y gobiernos militares donde se aquilata nuestra reputación, y no todos podrían someterse á semejante prueba sin correr, acaso, el riesgo de perder mucha parte de crédito.

En bien poco aprecia el Sr. Boixaren el caudal de crédito que disfruta su buena Agencia, cuando en su famoso anuncio previene no la confundan con otra que trata de imitar sus operaciones, siendo así que la mía no quisiera nunca incurrir en compromisos, que otros afrontan sin temor á lastimar intereses de todo género.

Si los padres de familia quieren tener tranquilidad absoluta, solo esta Agencia puede proporcionarla por la formalidad con que verifica sus compromisos y la confianza que para hacer los depósitos en metálico inspira la respetable casa del acreditado comerciante de Segovia D. Enrique Redondo Rubio.

Pídanse circulares y cuantos datos de todo género se deseen al representante de la citada provincia de Segovia D. Santiago Cuenca Roa, calle de Juan Bravo, número 27, tienda.